

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el P.A. 404/2021, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Marta Alfama Lorenzo, doña Margarita Alonso Alonso, doña María Romero Rodríguez, doña Ariel Romero García, doña Ana Isabel Jiménez Paulete, doña Rosa María Morales Mancheño, doña María Victoria Ampliato Carecena, doña Lara Aguilar Pinteño, doña María José Pedrosa Pardo, doña Esther Ladrón Delgado, doña Carmen Omaira Tobajas López, doña María del Carmen Cabañete Carmona, doña María del Mar Senobua García y doña Sonia Córdoba Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 404/2021, contra las resoluciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10.8.21, por la que se publican, con carácter definitivo, las bolsas de trabajo docentes del personal de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, técnicos de formación profesional, de escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas, y de profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso académico 2021/2022.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 1 de abril de 2022, a las 10:15 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.